



Comisión:	HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR
Referencia:	200/382/2016 Estudios Economico-Financieros y Presupuestarios
Dictamen Nº	1
Fecha:	15.06.2016

COPIA

El Pleno de la Diputación Provincial de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 15 de Junio de 2016, acordó:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente expediente de modificación de créditos relativo a concesión de suplementos de crédito y habilitación de créditos extraordinarios, por un importe total de 32.173.730,42 euros, cuyo detalle incorporado al expediente se encuentra clasificado por Áreas de acuerdo con la estructura orgánica de la Diputación Provincial de Zaragoza. El resumen del expediente es como sigue:

Créditos extraordinarios: 28.728.190,30 euros.
Suplementos de crédito: 3.445.540,12 euros.

SEGUNDO.- La financiación de los créditos extraordinarios y suplementos de crédito se realizará de la siguiente forma:

- En la cantidad de 27.485.459,16 euros con cargo al Remanente de Tesorería de la liquidación del ejercicio económico de 2015 reservado para dar cumplimiento a la afectación prevista en el artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), según se desprende de la certificación emitida por la Sra. Interventora, de fecha 25 de abril de 2016. De la mencionada cifra, se destina el importe de 8.618.309,76 euros para amortización de deuda, y la cuantía de 18.867.149,40 euros para inversiones financieramente sostenibles, de conformidad con la Disposición Adicional Sexta de la Ley Orgánica 2/2012, y en relación con la Disposición Adicional Decimosexta del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales
-
- En la cuantía de 4.688.271,26 euros, con bajas totales o parciales de las aplicaciones presupuestarias siguientes, por los importes que se indican:

<u>Org.</u>	<u>Prg.</u>	<u>Econ.</u>	<u>Descripcion</u>	<u>Importe</u>
44000	13200	7620000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	10.000,00
44000	13200	7620600	Plan Cooperación Obras y Servicios	10.000,00
44000	13300	7620600	Plan Cooperación Obras y Servicios	10.000,00

<u>Org.</u>	<u>Prg.</u>	<u>Econ.</u>	<u>Descripcion</u>	<u>Importe</u>
44000	13400	7620000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	10.000,00
44000	13400	7620600	Plan Cooperación Obras y Servicios	10.000,00
44000	13500	7620000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	10.000,00
44000	13500	7620600	Plan Cooperación Obras y Servicios	10.000,00
44000	13600	6500316	Ayto. de Zaragoza, obras barrios rurales	1.000.000,00
44000	13600	7620000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	10.000,00
44000	13600	7620600	Plan Cooperación Obras y Servicios	10.000,00
44000	15100	7620000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	10.000,00
44000	15100	7620600	Plan Cooperación Obras y Servicios	10.000,00
44000	15210	7620000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	10.000,00
44000	15210	7620600	Plan Cooperación Obras y Servicios	10.000,00
44000	15220	7620000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	10.000,00
44000	15220	7620600	Plan Cooperación Obras y Servicios	10.000,00
44000	15310	7620600	Plan Cooperación Obras y Servicios	20.000,00
44000	15320	6500300	Ayto. de Zaragoza, obras barrios rurales	7.195,39
44000	15320	6500300	Ayto. de Zaragoza, obras barrios rurales	41.544,15
44000	15320	7620000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	169.441,83
44000	15320	7620100	Barrios Rurales Provincia de Zaragoza	159.149,00
44000	15320	7620400	Inversión entidades especial dificultad	108.500,10
44000	16000	6500300	Ayto. de Zaragoza, obras barrios rurales	14.124,78
44000	16000	7620600	Plan Cooperación Obras y Servicios	297.000,00
44000	16100	7620400	Inversión entidades especial dificultad	22.909,99
44000	16100	7620600	Plan Cooperación Obras y Servicios	372.000,00
44000	16210	7620600	Plan Cooperación Obras y Servicios	10.000,00
44000	16220	7620000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	10.000,00
44000	16220	7620600	Plan Cooperación Obras y Servicios	10.000,00
44000	16230	7620000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	10.000,00
44000	16230	7620400	Inversión entidades especial dificultad	10.000,00
44000	16230	7620600	Plan Cooperación Obras y Servicios	10.000,00
44000	16300	7620600	Plan Cooperación Obras y Servicios	10.000,00
44000	16400	7620600	Plan Cooperación Obras y Servicios	36.000,00
44000	16500	6500300	Ayto. de Zaragoza, obras barrios rurales	41.498,32
44000	16500	7620600	Plan Cooperación Obras y Servicios	222.000,00
44000	17100	7620000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	29.186,29
44000	17100	7620600	Plan Cooperación Obras y Servicios	10.000,00
44000	17210	7620000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	10.000,00
44000	17210	7620600	Plan Cooperación Obras y Servicios	10.000,00
44000	23100	7620000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	77.240,95
44000	24100	7620000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	10.000,00
44000	31200	7620000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	4.318,23
44000	32200	7620000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	166.333,33
44000	32300	7620000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	6.000,00
44000	33210	7620000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	42.666,67

Comisión:	HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR
Referencia:	200/382/2016 Estudios Economico-Financieros y Presupuestarios
Dictamen N°	1
Fecha:	15.06.2016

Org.	Prg.	Econ.	Descripcion	Importe
44000	33210	7620600	Plan Cooperación Obras y Servicios	10.000,00
44000	33220	7620000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	33.000,00
44000	33300	7620400	Inversión entidades especial dificultad	9.429,72
44000	33600	7620000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	282.747,38
44000	34200	7620600	Plan Cooperación Obras y Servicios	9.963,73
44000	42200	7620000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	10.000,00
44000	42500	7620000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	10.000,00
44000	43110	7620000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	10.000,00
44000	43120	7620000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	10.000,00
44000	43130	7620000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	10.000,00
44000	43200	7620000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	60.435,51
44000	43300	7620000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	80.000,00
44000	43900	7620000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	10.000,00
44000	44110	7620000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	10.000,00
44000	45400	7620000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	100.962,32
44000	45400	7620400	Inversión entidades especial dificultad	16.537,07
44000	49100	7620000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	10.000,00
44000	93300	7620000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	526.105,31
46000	45300	6190000	Inversiones Red Viaria	14.952,89
46000	45300	6190300	Conservacion Ordinaria Red Viaria	367.028,30
TOTAL FINANCIACION CON BAJAS				4.688.271,26

TERCERO.- Modificar el Anexo de Inversiones, quedando como definitivo el que figura en este expediente y que forma parte inseparable del mismo.

CUARTO.- Modificar el Anexo de Subvenciones Nominativas, quedando como definitivo el que figura en este expediente y que forma parte inseparable del mismo.

QUINTO.- El desarrollo de este expediente se ajustará a las normas previstas en los arts. 177 a 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, arts.34 y ss. del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como a la normativa de estabilidad presupuestaria.

SEXTO.- Expuesto al público por plazo reglamentario de quince días hábiles y no presentándose reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente el expediente de modificación, y su financiación, publicándose resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que traslado a V. para su conocimiento y efectos.

Zaragoza, 15 de Junio de 2016



EL OFICIAL MAYOR,

Jesús Colás Tenas

SECCIÓN TERCERA

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR

Núm. 6.741

ANUNCIO relativo a la aprobación definitiva de expediente de modificación presupuestaria (2/2016) de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

El Pleno de la Diputación Provincial de Zaragoza, en sesión celebrada el día 15 de junio de 2016, aprobó inicialmente expediente de modificación presupuestaria (2/2016) de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, por importe de 32.173.730,42 euros.

La financiación de los créditos extraordinarios y suplementos de crédito se realizará de la siguiente forma:

—En la cantidad de 27.485.459,16 euros con cargo al remanente de tesorería de la liquidación del ejercicio económico de 2015, reservado para dar cumplimiento a la afectación prevista en el artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), según se desprende de la certificación emitida por la señora interventora, en fecha 25 de abril de 2016. De la mencionada cifra, se destina el importe de 8.618.309,76 euros para amortización de deuda y la cuantía de 18.867.149,40 euros para inversiones financieramente sostenibles, de conformidad con la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, y en relación con la disposición adicional decimosexta del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

—En la cuantía de 4.688.271,26 euros con bajas totales o parciales de aplicaciones presupuestarias del vigente presupuesto provincial.

Publicado en el BOPZ núm. 140, de 21 de junio de 2016, y expuesto al público por el período de quince días hábiles dando cumplimiento a los artículos 169 y 177 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y a los artículos 20, 35 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, no se presentaron reclamaciones al mismo.

De conformidad con lo previsto en los artículos 169.3 y 177 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en los artículos 20.3 y 38 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el mencionado expediente se publica, resumido por capítulos, cuyo detalle es el siguiente:

Resumen capítulos ingresos

Capítulo	Denominación	Importe (euros)
VIII	Activos financieros	27.485.459,16
	Total operaciones financieras	27.485.459,16
	Total capítulos ingresos	27.485.459,16

Resumen capítulos gastos

Capítulo	Denominación	Altas	Bajas
IV	Transferencias corrientes	2.335,24	0,00
	Total operaciones corrientes	2.335,24	0,00
VI	Inversiones reales	3.338.540,34	-1.486.343,83
VII	Transferencias de capital	20.214.545,08	-3.201.927,43
	Total operaciones de capital	23.553.085,42	-4.688.271,26
	Total operaciones no financieras	23.555.420,66	-4.688.271,26
IX	Pasivos financieros	8.618.309,76	0,00
	Total operaciones financieras	8.618.309,76	0,00
	Total expediente de modificación	32.173.730,42	-4.688.271,26
	Total capítulos gastos	27.485.459,16	

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004 citado, contra el referido expediente de modificación presupuestaria se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Zaragoza, a 11 de julio de 2016 — La vicepresidenta segunda, Teresa Ladrero Parral.

HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR

Contratación

Núm. 6.706

ANUNCIO relativo a la contratación del servicio "Gestión y explotación del bar-cafetería en el local cultural denominado 4.º Espacio Cultural", procedimiento abierto y tramitación ordinaria, oferta económicamente más ventajosa con varios criterios de adjudicación.

Mediante decreto de Presidencia núm. 1.412, de fecha 28 de junio de 2016, se convoca contrato por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, oferta económicamente más ventajosa con varios criterios de adjudicación, para la

contratación del suministro que se reseña, aprobándose al mismo tiempo el expediente de contratación, que incluye el pliego de cláusulas administrativas particulares y las prescripciones técnicas que rigen en la presente contratación.

1. *Entidad adjudicadora:* Diputación Provincial de Zaragoza.

2. *Objeto del contrato:*

2.1. Descripción del objeto: Gestión y explotación del bar-cafetería en el local cultural denominado 4.º Espacio Cultural. (Ref.: 36/16).

2.2. Plazo de ejecución: La duración del contrato será de dos años a partir del día de la firma del contrato, o fecha que en el mismo se determine, prorrogable por dos años más, hasta un máximo total de cuatro años.

3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

Procedimiento abierto, tramitación ordinaria, oferta económicamente más ventajosa con varios criterios de adjudicación.

4. *Presupuesto base de licitación:* Presupuesto de licitación de 88.090,91 euros, sin IVA; 8.809,09 euros de IVA, siendo un total de 96.900,00 euros, IVA incluido, y valor estimado (incluyendo posibles prórrogas y modificaciones) de 176.181,82 euros.

5. *Garantía provisional:* De conformidad con el artículo 103 de TRLCSP, no se exige.

6. *Obtención de documentación e información:*

6.1. Entidad: Diputación Provincial de Zaragoza (Servicio de Contratación y Compras).

6.2. Domicilio: Plaza de España, 2, 50071 Zaragoza.

6.3. Teléfono: 976 288 851. Fax: 976 288 966.

6.4. Perfil del contratante: <http://www.dpz.es/ciudadano/perfil-de-contratante>.

6.5. Plazo de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de proposiciones, en el perfil del contratante y en el Servicio de Contratación de la Diputación Provincial de Zaragoza.

7. *Criterios de adjudicación:*

CRITERIOS OBTENIDOS A TRAVÉS DE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS MATEMÁTICAS:

1.º Precio-canon: 50 puntos.

El presupuesto de licitación asciende a 88.090,91 euros (IVA excluido), al que adicionado el 10% de IVA (8.809,09 euros) supone un importe de 96.900 euros (IVA incluido) para los dos años de duración inicial del contrato.

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de 176.181,82 euros para los cuatro años de duración total del contrato (incluyendo las eventuales prórrogas).

Anualmente corresponde a 44.045,45 euros (IVA excluido), al que adicionando el 10% de IVA (4.404,55 euros) supone un importe de 48.450 euros (IVA incluido).

La puntuación máxima se dará a la mejor propuesta, aplicándose el resto un criterio proporcional.

2.º Personal: 15 puntos.

La plantilla mínima contratada por el contratista no podrá ser inferior a cuatro ni superior a diez personas. Aquella propuesta que presente más empleados adscritos a la explotación obtendrá 7 puntos, aplicándose al resto una puntuación de acuerdo con un criterio proporcional.

Deberá existir un mínimo de dos personas y un máximo de seis personas trabajando en períodos de mayor afluencia de público (Semana Santa, Fiestas del Pilar y período de Navidad) en el bar-cafetería, sumando una persona más al mismo tiempo en el supuesto de la utilización de la terraza. Aquella propuesta que presente más trabajadores para prestar simultáneamente a la explotación obtendrá 8 puntos, aplicándose al resto una puntuación de acuerdo con un criterio proporcional.

En ambos casos, aquella propuesta que no mejore el número mínimo de empleados obtendrá 0 puntos.

3.º Calidad del servicio: 15 puntos.

Se valorará la calidad del servicio, por considerarse de utilidad, refiriéndose a los siguientes aspectos:

Oferta complementaria en la carta de productos a ofrecer diferente a la explotación principal que corresponde a repostería, aperitivos, tapas y catering: 4 puntos.

Inclusión de productos provenientes de la provincia de Zaragoza: 4 puntos.

Inclusión de productos adecuados para personas celiacas o afectadas por intolerancias alimenticias: 4 puntos.

Inclusión de carta de té, café, cocktails, etc.: 3 puntos.

Aquellas propuestas que presenten mayor número de productos adecuados al objeto del contrato obtendrán la máxima puntuación, aplicándose al resto un criterio proporcional.

4.º Precios especiales: 10 puntos.

El compromiso de fijar precios especiales en las prestaciones del bar-cafetería para el personal de la Diputación Provincial de Zaragoza, estableciéndose en el porcentaje de rebaja propuesto, obtendrá 5 puntos. En caso de inauguraciones y eventos en el local cultural del 4.º Espacio Cultural, estableciéndose en la oferta el porcentaje de rebaja propuesto, recibirá 5 puntos.

Aquellas propuestas que se consideren más idóneas obtendrán la máxima puntuación, aplicándose al resto un criterio proporcional.

5.º Soporte publicitario: 10 puntos.

La adquisición y colocación en el exterior de un soporte publicitario para poder promocionar las actividades programadas desde Diputación Provincial